



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 09 de junio de 2025

VISTO:

El expediente N° 25-014520-001, que contiene el Memorando N° 102-2025-DE-HSJL-LC/MINSA, de fecha 09.06.25; Copia de la Resolución Directoral N° 81-2025-DE-HSJL/MINSA, de fecha 04.03.25, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que, “el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.1 literal d) del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025, delega durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, siendo una de ellas el encargo de puesto;

Que, con Resolución Directoral N° 107-2012-D-HSJL-DISA-IV-LE, de fecha 30 de marzo de 2012; se aprobó el Manual de Organización y Funciones de los Órganos de Línea del Hospital San Juan de Lurigancho; el mismo que incluye para el Departamento de Pediatría el cargo de Jefe (a) de Departamento, así como sus respectivas funciones;

Que, con Resolución Directoral N° 81-2025-DE-HSJL/MINSA, de fecha 04.03.25, se resolvió en su artículo segundo encargar en el puesto como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Lurigancho, al Médico Cirujano Carlos Alberto Hurtado Rubio, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 102-2025-DE-HSJL-DIRIS C/MINSA, de fecha 09.06.25, Dirección Ejecutiva, solicita encargar temporalmente y en adición a sus funciones, la Jefatura del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Lurigancho a la Mc. Shirley Martha Velásquez Larico, y dar por concluida la encargatura al Mc. Carlos Alberto Hurtado Rubio, conferida mediante Resolución Directoral N° 81-2025-DE-HSJL/MINSA, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios brindados;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente encargar temporalmente y en adición a sus funciones, en el puesto de Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Lurigancho a la Mc. Shirley Martha Velásquez Larico; en consecuencia, emitir el acto resolutivo correspondiente, de conformidad al marco normativo vigente;

Contando con el visto bueno de Dirección Ejecutiva, de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA; así como las facultades otorgadas y señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, y las conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1116-2022/MINSA y Resolución Viceministerial N° 071-2022-SA/DVMPAS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Lurigancho del **Médico Cirujano Carlos Alberto Hurtado Rubio**, conferida mediante Resolución Directoral N° 81-2025-DE-HSJL/MINSA, de fecha 04.03.25, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo cumplir con realizar la entrega de cargo, conforme a las formalidades de ley.

ARTICULO 2.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, en el puesto de Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Lurigancho al **Médico Cirujano SHIRLEY MARTHA VELÁSQUEZ LARICO**, en adición a sus funciones, con las prerrogativas correspondientes al cargo.

ARTICULO 3.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 81-2025-DE-HSJL/MINSA, de fecha 04.03.25, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias administrativas correspondientes, de acuerdo a las formalidades correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal web institucional de la entidad (www.hospitalsjl.gob.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 24447 - RNE: 24457

JCBF/AAM/wdpg

Distribución:

- ☐ DE.
- ☐ EAJ.
- ☐ URH
- ☐ DP.
- ☐ EACE.
- ☐ Interesados.